

COPIA

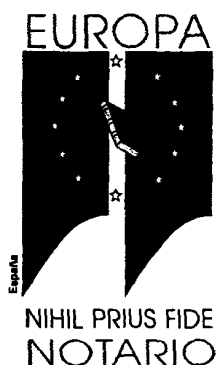
DE

NÚMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.

PODER OTORGADO POR "LUMEJAN INMOBILIARIA,
S.L.". -----

EN MADRID, a veintinueve de Octubre de dos mil
doce. -----

Ante mí, FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES Y
PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
vecindad y residencia en la Capital. -----



F. Javier Vigil de Quiñones Parga
NOTARIO

Teléfs. 91 442 10 66 - 91 442 10 67 - 91 442 14 12 - 91 442 14 21 - 91 442 14 22

Fax: 91 442 26 43

franciscojavier.notariavigil@notin.net

José Abascal, 58 - 2.º dcha.

28003 MADRID





11/2011



AZ1290513

F. JAVIER VIGIL DE QUIÑONES Y PARGA
NOTARIO
 José Abascal, 58 - 2ª dcha 28003 Madrid
 Teléf. 91 442 10 66 - 91 442 10 67 - 91 442 14 12 - 91
 442 14 21 - 91 442 15 76 - Fax 91 442 26 43
MADRID
 franciscojavier.notariavigil@notin.net

NUMERO TRES MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO.

PODER OTORGADO POR "LUMEJAN INMOBILIARIA,
 S.L.". -----

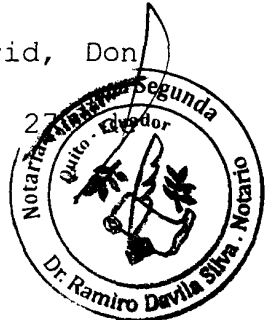
EN MADRID, a veintinueve de Octubre de dos mil
 doce. -----

Ante mí, FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES Y
 PARGA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con
 vecindad y residencia en la Capital. -----

=====C O M P A R E C E:=====

DOÑA ANA-MARÍA GARCÍA LLORENTE, mayor de edad,
 viuda, administrativa y vecina de Fuenlabrada
 (Madrid), Suiza, número 3, provista de D.N.I.
 número 50.679.187-K. -----

Interviene, como Administradora Unica, en
 nombre y representación de la mercantil LUMEJAN
 INMOBILIARIA, SOCIEDAD LIMITADA, domiciliada en
 Madrid, calle Agustín de Bethencourt, número 19,
 constituida por tiempo indefinido mediante
 escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don
 José Enrique Cachón Blando, con fecha 22



Septiembre del año 2002, número 1.445 de orden de su protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18.112, libro 0, folio 9, sección octava, hoja M-313.266, inscripción primera. -----

Con C.I.F. número B-83425629. -----

Constituye su objeto social: -----

- La compraventa, permuta, administración, gestión y explotación, bien directamente o en arrendamiento de todo tipo de bienes inmuebles sean rústicos o urbanos y patrimonios. -----

- La promoción, parcelación, reparcelación, planificación, construcción y edificación, por si misma o a través de terceros, tanto en suelo rústico como urbano, llevando a efecto urbanizaciones, sus instalaciones, adecuaciones al medio ambiente, zonas deportivas, comerciales y de servicios. -----

Fue nombrada para su expresado cargo, por plazo indefinido, con todas las facultades inherentes al mismo, por acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día 22 de Marzo de 2012, elevado a público mediante la otorgada ante el Notario de Madrid, Don Manuel Mellado Rodriguez, con fecha 23 de Marzo de 2012,



11/2011



AZ1290514

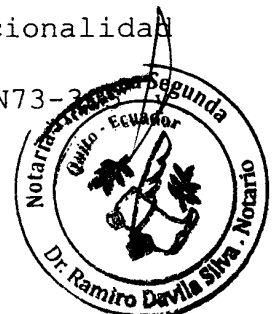
número 1.999 de orden de su protocolo, copia autorizada de la cual me exhibe, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, donde causó la inscripción quinta de la hoja social, resultando, a mi juicio, en virtud de su expresado cargo, con facultades suficientes para este otorgamiento. ----

Asevera la compareciente que las facultades de las que hace uso no le han sido limitadas, suspensas ni revocadas, que continua en el ejercicio válido de su cargo, así como que no ha variado la capacidad civil de su representada. ----

Tiene a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente ESCRITURA DE PODER y, al efecto, -----

=====OTORGA:=====

Que según interviene, confiere poder tan amplio y bastante como en Derecho se requiera y fuera necesario a favor de **DOÑA MARÍA DEL CARMEN CALDERÓN JIMENEZ**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en calle B N73-3



calle H, El Condado, Quito (Ecuador), provista de cédula de identidad número 1708079155, para que dicha señora con su sola firma, en nombre y representación de la Sociedad poderdante, en la República del Ecuador, y de conformidad con la legislación dicha nación, use y ejercite las siguientes: -----

=====FACULTADES:=====

Representar a la Sociedad en la asistencia a Juntas Generales, ordinarias o extraordinarias incluso universales y tomando los oportunos acuerdos, concurriendo a las votaciones, interpelaciones, preguntas y ruegos; y cuando considere lesivos los acuerdos, recurra de ellos por los medios permitidos en Derecho; aceptar toda clase de cargos y apoderamientos cuando proceda y en suma, haga cuanto sea preciso o conveniente para la buena marcha de la Sociedad, y todo ello relativo a las Juntas que se celebren durante los ejercicios 2012 y 2013 de la sociedad ecuatoriana denominada Editores e Impresores EDIMPRES, S.A, quedando además facultada para solicitar información por escrito con anterioridad a la celebración de las Juntas, y realizar preguntas



11/2011



AZ1290515

durante las mismas, proponer y votar libremente sobre las cuestiones propuestas en el Orden del Día de las Juntas y sobre cualesquiera otras cuestiones que puedan plantearse durante su celebración; y cuando considere lesivos los acuerdos, recurra de ellos por los medios permitidos en Derecho. -----

Y para todo cuanto antecede, otorgar y firmar los documentos públicos o privados que sean necesarios o convenientes para el desempeño de las facultades consignadas en todos los apartados anteriores. -----

Así lo otorga.-----

La interviniente acepta la incorporación de sus datos y la copia del documento de identidad a los ficheros de la Notaría con la finalidad de realizar las funciones propias de la actividad notarial y efectuar las comunicaciones de datos previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Puede ejercitar sus derechos de



rectificación, cancelación y oposición en la
Notaría autorizante. -----

Yo, el Notario, hago constar expresamente que
he cumplido con la obligación de identificación del
titular real que impone la ley 10/2010, de 23 de
Abril, respecto de la cual la representación de la
sociedad otorgante manifiesta que no existe titular
real en la sociedad que representa, por no haber
nadie que sea dueño directa o indirectamente de más
del 25 por ciento del capital social. -----

Leída reglamentariamente esta escritura,
enterada la compareciente de su contenido, la
consiente y la firma. -----

AUTORIZACIÓN: -----

Y yo, el Notario, DOY FE: -----

1) De haber identificado a la otorgante por el
documento de identidad al principio reseñado. -----

2) De tener, a mi juicio, capacidad y
legitimación para este acto. -----

3) De que su consentimiento ha sido libremente
prestado. -----

4) De que el presente otorgamiento se adecua a
la legalidad y a la voluntad debidamente informada
de la otorgante. -----



11/2011



AZ1290516

5) De quedar redactado en cuatro folios de papel timbrado de uso exclusivamente notarial, el presente y los tres anteriores correlativos en orden, de la serie AZ. -----

ARANCEL NOTARIAL. DERECHOS DEVENGADOS. Arancel aplicable, números: 1, 4 y nº8º.		
DOCUMENTO SIN CUANTÍA.	TOTAL:	(Impuestos excluidos)

Está la firma de la compareciente.-----

Signado. FRANCISCO JAVIER VIGIL DE QUIÑONES

PARGA. Rubricado y sellado. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ, donde dejo anotada esta saca que expido para la Sociedad poderdante, en cuatro folios de uso exclusivo para documentos notariales, serie AZ., Números el del presente y los tres anteriores, en orden correlativo que signo, firmo, rubrico y sello. En MADRID a veintinueve de octubre de dos mil doce. DOY FE. ---



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy FE
que la foto copia que antecede es igual
al documento que me fue presentado
en: 5 foja (s) útil (es)

Quito a, - 4 MAR. 2013



Dr. Ramiro Dávila Silva
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO